

360

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

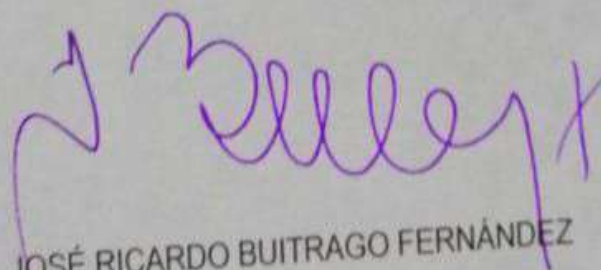
Bogotá, D. C. - 6 JUL 2020

REF.: DESPACHO COMISORIO
No. 11001-31-10-022-2020-00125-00

Visto el escrito y anexo obrantes a folios 357 a 359, se observa que el señor Andrés Eduardo Zarate Sanabria por intermedio de su apoderado allega copia de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio – Meta dentro del proceso de custodia No. 2018-00380, en el cual se ordenó el Despacho Comisorio para la práctica de la visita social a la residencia del referido señor Zarate Sanabria.

Conforme a lo anterior, concluye el Despacho que se encuentra resuelta la custodia y cuidado personal y visitas a favor de los niños SAHRA VALENTINA, SOL MARIANA y MATEO ZARATE GALINDO, en consecuencia, devuélvanse las diligencias al comitente, previas las anotaciones del caso en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FL.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020
 Secretario